



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINHAP/13/2015-2	Fecha dictamen	04/12/2015	Número dictamen	34/2015
Denominación	Autorización de residencia temporal no lucrativa (menores nacidos en España). Inicial				
Resolución	Fecha	22/02/2016	BOE de 5 de marzo de 2016		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Administraciones Públicas (2001-2009)/ Ministerio de la Presidencia (2009-2010)/ Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (2010-2011)/ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2012-...) /Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno/ Oficinas de Extranjeros [2009-...]		
Función	Concesión de residencia temporal de extranjeros que se encuentren autorizados a permanecer en España, por un período superior a 90 días e inferior a 5 años, sin realizar actividades laborales o profesionales. Los hijos nacidos en España de extranjero que se encuentre residiendo en España adquirirán automáticamente la misma autorización de residencia de la que sea titular cualquiera de sus progenitores.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	2001	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	10 años	Si los datos del expediente no están reflejados en ADEXTTRA o en la aplicación de Extranjería: - Conservación permanente de la solicitud, acuerdo de iniciación del procedimiento y de la resolución, eliminando el resto. Si los datos están reflejados en ADEXTTRA o en la aplicación de Extranjería: - Eliminación total conservando un expediente completo por provincia y año.
Sustitución del soporte:	SI		Se solicita a la vez la sustitución del soporte porque la documentación a conservar podría pasarse a soporte electrónico mediante copia certificada a partir de los 10 años.
Tipo de muestreo:			
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Servicios	Plazo	Observaciones/justificación
Periféricos:			
Al archivo central		10 años (la muestra a conservar)	
Al archivo histórico provincial o equivalente		15 años (la muestra a conservar)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Datos de carácter personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre y por la Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio. (Art. 30.3 y 31.2 incorporados a partir de la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2000).
Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (artículo 8.6).
Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, (Art. 45-49)

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
1.-Solicitud de residencia presentada por el progenitor del menor (Depende de la autorización de residencia que tenga el progenitor que la presenta, si se encuentra en la situación de residencia de larga duración utilizará el modelo EX11 y si solamente tiene la autorización de residencia temporal utilizará el formulario EX01). A esta instancia se adjuntarán los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Resguardo de solicitud de renovación de tarjeta de extranjero expedido por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.• Volante de empadronamiento expedido por la entidad local• Copia del pasaporte del progenitor	
2.- Acuerdo de iniciación del procedimiento	
3.- Justificante del abono de las tasas	
4.- Resolución del Delegado o Subdelegado del Gobierno concediendo misma autorización de residencia de la que sea titular cualquiera de sus progenitores.	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Registro central de extranjeros (Aplicación ADEXTTRA)	Ministerio del Interior: Dirección General de la	Recapitulativa

	Policía.	
Aplicación de Extranjería	Ministerio de Empleo y Seguridad Social/ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL: